

Cuarta.- La entidad designada para la recepción de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es ECOLEC.

Quinta.- En un plazo de nueve meses a partir de la constitución de la fianza, ECOLEC, contará con puntos de recogida suficientes para hacer acopio de los APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS en su ámbito de actuación, para lo que deberá dimensionar con anterioridad la necesidad de infraestructuras, en función de la capacidad de generación de la Ciudad Autónoma de Melilla, distinguiendo entre:

- a. Instalaciones Municipales.
- b. Canal de venta directo, distribuidores, servicios técnicos o de mantenimiento.

Al objeto de optimizar la gestión de los residuos se recomienda la creación de un mecanismo de coordinación entre los diferentes sistemas. En caso de que ECOLEC llegue a un acuerdo con otras entidades gestoras para optimizar la gestión de los residuos, presentará en el mismo plazo, un plan conjunto de actuaciones que detalle como se va a acometer la recogida en el ámbito de actuación de la presenta autorización.

Sexta.- ECOLEC presentará, en un máximo de nueve meses, desde la constitución de la fianza, una relación de los agentes económicos que intervendrán en la gestión, asumiendo el compromiso de garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos puestos a su disposición por ECOLEC, aplicando el principio de proximidad en todas las etapas de la gestión de estos residuos. La capacidad de tratamiento de los gestores deberá ser tal que les permita atender los compromisos contraídos.

A este efecto se ha formalizado documento previo de captación de los residuos con Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A. (RECILEC).

Séptima.- Los productores que deseen adherirse al sistema integrado de gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión tal como figura en la documentación aportada por ECOLEC, comprometiéndose a satisfacer una cantidad única y fija como cuota de incorporación al sistema y otra en función de los equipos efectivamente puestos en el mercado.

Octava.- En un período de nueve meses, a partir de la constitución de la Fianza. ECOLEC determi-

nará la cantidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que el sistema prevé recoger, así como los porcentajes estimados de reutilización, reciclado y valorización.

Anualmente y a priori, ECOLEC realizará una estimación de los datos mencionados en el párrafo anterior, referidos al ámbito de actuación de esta autorización, estableciendo plazos para su consecución, mecanismos de seguimiento y controles de funcionamiento. Semestralmente, llevará a cabo la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, al objeto de subsanar las posibles desviaciones.

Antes del 31 de marzo de cada año y referido a su actividad del año anterior ECOLEC remitirá la Dirección General Administrativa de Medio Ambiente informe certificado por un auditor externo que recogerá:

- a. Cantidad de cada tipo de aparato puestas en el mercado nacional.
- b. Estimación mediante extrapolación basada en un criterio común para todas las autonomías de los datos referidos en el apartado anterior para la Ciudad Autónoma de Melilla, indicando cual porcentaje procede de los hogares particulares, y cual no.
- c. Cantidades finales de residuos gestionados por categoría de productos y materiales en la Ciudad Autónoma de Melilla y porcentaje que suponen del total autonómico y Nacional.
- d. Media de kilogramos por habitante y año de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de hogares particulares.
- e. Relación de convenios de colaboración firmados, tanto con otros sistemas integrados de gestión, como con los entes locales y diferentes agentes intervinientes en la cadena de distribución y comercialización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- f. Relación de Recuperadores / recicladores a los que se ha entregado el material puesto a disposición de ECOLEC en los diferentes puntos de recogida.
- g. Aportaciones económicas de ECOLEC en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- h. Información sobre los resultados de funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión.